



M.ª JOSÉ TRIGUEROS MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA,

INFORMA

Acuerdo 85/2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, de 11 de diciembre de 2025, por el que se aprueba la ampliación del plazo para la presentación de propuestas para la organización de los Encuentros Internacionales de Medio Ambiente/“Environment Workshops” 2026.

El Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, reunido el 11 de diciembre de 2025, aprueba la ampliación del plazo para la presentación de propuestas para la organización de los Encuentros Internacionales de Medio Ambiente/“Environment Workshops” 2026, según documento adjunto:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 96.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en consonancia con lo establecido en el artículo 19.5 in fine de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se hace expresamente constar que esta certificación ha sido emitida con anterioridad a la aprobación del acta, lo que se hace constar expresamente.





La Universidad Internacional de Andalucía, por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de septiembre de 2025, aprobó convocar las instrucciones establecidas para la presentación de propuestas para la organización de Encuentros Internacionales de Medio Ambiente/“Environment Workshops”, cuyo objetivo es promover la cooperación internacional y el intercambio científico en el Área del Medio Ambiente.

De manera muy especial, dichos encuentros pretenden facilitar la comunicación de los investigadores andaluces con la comunidad científica internacional.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía número 64/2025, de 29 de septiembre de 2025, se aprobaron las Bases de la Convocatoria para la presentación de propuestas para la celebración de encuentros científicos de carácter internacional bajo la denominación de Encuentros Internacionales de Medio Ambiente/“Environment Workshops” (BOUNIA de 30 de septiembre de 2025).

Dicho Acuerdo recoge en el punto 3, quinto párrafo las Instrucciones publicadas como anexo I lo siguiente:

“El plazo de presentación de propuestas para organizar Encuentros Internacionales de Medio Ambiente/“Environment Workshops” 2026, estará comprendido desde el día siguiente a la publicación de la resolución en el BOUNIA, hasta el día 15 de diciembre de 2025 inclusive.”

Al objeto de garantizar una mayor difusión de la convocatoria arriba mencionada, y fomentar la presentación de propuestas para la organización de encuentros científicos Internacionales de Medio Ambiente/“Environment Workshops”, la Comisión de Investigación de la Universidad Internacional de Andalucía informó favorablemente en su reunión de fecha de 4 de diciembre de 2025, la ampliación del plazo de presentación de solicitudes inicialmente previsto hasta el 20 de enero de 2026, aprobándola por unanimidad mediante asentimiento el Consejo de Gobierno en su sesión plenaria del día 11 de diciembre de 2025.

Por ello, el CONSEJO DE GOBIERNO, reunido el 11 de diciembre de 2025, en uso de las atribuciones conferidas, acuerda ampliar hasta el 20 de enero de 2026 el plazo inicialmente previsto para la presentación de propuestas para organizar los Encuentros Internacionales de Medio Ambiente/“Environment Workshops” 2026.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Internacional de Andalucía (BOUNIA), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de dicho Orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, todo





ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 y 4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

CSV : GEN-b52d-4c90-ea80-a22c-e02b-52b1-7552-9409

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2025 10:24 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 12/12/2025 10:24)

